



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 11642 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2017 por el que se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017*

Con el fin de impulsar un turismo sostenible, responsable y de calidad en el archipiélago de las Illes Balears, la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, en el artículo 19 crea el fondo para favorecer el turismo sostenible como instrumento de financiación, total o parcial, de inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben, se destinen a las actuaciones siguientes:

- Protección, preservación, modernización y recuperación del medio natural, rural, agrario y marino.
- Fomento de la desestacionalización, creación y activación de productos turísticos practicables en temporada baja, y promoción del turismo sostenible y de temporada baja.
- Recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- Impulso de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) que contribuyan a la diversificación económica y la lucha contra el cambio climático o relacionados con el ámbito turístico.
- Mejora de la formación y la calidad de la ocupación. Fomento de la ocupación en temporada baja.
- Inversión en rehabilitación de viviendas destinadas a alquiler social con criterios de sostenibilidad energética.

La Ley también establece que, en el conjunto de estas actuaciones, se tienen que priorizar los proyectos de carácter medioambiental que formen parte de las actuaciones a que hace referencia la letra *a* anterior y que, en todo caso, los proyectos que se aprueben en el marco de cualquiera de las actuaciones a que hacen referencia las letras anteriores tienen que ser sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico.

Este fondo se nutre de la recaudación total del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears.

El artículo 20 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, crea la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, a la que corresponde proponer los proyectos que se ejecutarán con cargo al fondo para favorecer el turismo sostenible al que hace referencia el artículo anterior a partir de los proyectos que presenten las administraciones públicas que formen parte de la Comisión, directamente o a través de las asociaciones que las representan según los casos, y también el resto de entidades que formen parte de la Comisión siempre que, en este último caso, estas entidades cuenten con el visto bueno de la administración que se tenga que hacer cargo del proyecto.

La Ley prevé que la composición, las competencias y el régimen de funcionamiento de esta comisión se determinarán por medio de un decreto, que es el Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible. Dicho decreto dedica el título IV a la regulación de la mencionada comisión, que se configura como un órgano consultivo y de propuesta del Gobierno de las Illes Balears, sin personalidad jurídica propia, que se integra en la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo, de la que depende orgánicamente.

La Comisión tiene que elaborar un plan anual de impulso del turismo sostenible que fije los objetivos anuales prioritarios, con criterios de equilibrio territorial.

El día 7 de julio de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo por el que se ratificaba el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible para el periodo 2017, aprobado anteriormente por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible (BOIB núm. 83, de 8 de julio).

Dicho plan fijó como objetivos prioritarios los siguientes:

- La adquisición o la rehabilitación de espacios emblemáticos, de elevado valor ambiental o cultural, haciendo especial referencia a la recuperación y la valorización del patrimonio histórico y cultural, teniendo en cuenta que el 2018 ha sido declarado Año Europeo del Patrimonio Cultural.
- Las actividades ligadas a la diversificación del modelo económico y los proyectos de formación del capital humano, de I+D+I y de transición energética.
- La protección y recuperación del medio natural, y la mejora de las infraestructuras hidráulicas y del ciclo del agua de las islas.



Asimismo, una vez establecidos los objetivos prioritarios, este plan establecía la posibilidad de presentar cualquier proyecto de los previstos en el artículo 19.3 de la citada ley.

El Plan estableció que el plazo máximo para presentar solicitudes relativas a proyectos finalizaba el día 4 de agosto de 2017.

Por otro lado, el Plan dispuso que la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible delega en la Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB) las tareas de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno. La ATB ha de establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan comprobar el grado de cumplimiento en la implantación de las actuaciones y ha de mantener informada a la Comisión.

El artículo 53 del Decreto 35/2016 dispone que la Comisión tiene que seleccionar los proyectos susceptibles de ser ejecutados con cargo al fondo para favorecer el turismo sostenible, en conformidad con los parámetros específicos que, si se tercia y en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/2016, apruebe el Pleno de la Comisión, y de acuerdo con una relación de criterios generales que a manera de resumen son los siguientes:

- a. Incremento de la valoración a aquellos proyectos sometidos previamente a un proceso de participación ciudadana.
- b. Mayor valoración por los proyectos con menor coste de mantenimiento y gasto recurrente, y en general a los más económicos y productivos desde el punto de vista de los principios de eficiencia y eficacia en el gasto público.
- c. Priorización de los proyectos susceptibles de ejecución inmediata y de los que no requieran actuaciones de otras administraciones o particulares ajenos al proyecto que puedan retrasar su ejecución.
- d. Priorización de los proyectos que sean más urgentes por razones objetivas de interés público.

En este sentido, el Plan Anual determinó, en el artículo 1 del capítulo X, titulado «Valoración de proyectos», que los proyectos presentados de acuerdo con este plan deben ser valorados en función de los objetivos anuales prioritarios, de los criterios que se determinan en el capítulo IV del título IV del Decreto 35/2016, y de los parámetros específicos que, en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Ley, ha aprobado el Pleno de la Comisión. Asimismo, estableció un régimen de puntuación, tanto en relación con la memoria explicativa como en relación con una fórmula. La memoria valora tres aspectos: la justificación de la intervención, el carácter del proyecto y la viabilidad económica. La fórmula se refiere al plazo de ejecución, el coste del proyecto y otras fuentes de financiación.

El artículo 51.2 del Decreto 35/2016 dispone que los recursos del fondo deben aplicarse de una manera proporcional al peso de cada isla en el conjunto del archipiélago y a las necesidades efectivas de cada isla respecto a las actuaciones prioritarias susceptibles de ser financiadas. El punto 3 del mismo artículo contiene unos porcentajes por isla con carácter de máximos y mínimos.

El punto 4 del artículo 20 de la Ley 2/2016 dispone que el consejero o la consejera competente en materia de turismo tiene que elevar las propuestas de la Comisión al Consejo de Gobierno para que las apruebe. Una vez aprobadas, deben ejecutarse mediante los instrumentos jurídicos que se consideren más adecuados a cada proyecto, y se tiene que dar publicidad general de la aprobación y la ejecución mediante un sitio web específico.

Dado que el capítulo IV del Plan Anual dispone que la aprobación de proyectos por el Consejo de Gobierno estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se puedan desprender de su ejecución, la Dirección General de Presupuestos y Financiación ha informado sobre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que son necesarios para hacer frente a los gastos que se derivarán de la ejecución de dichos proyectos. La tramitación de los gastos que se deriven deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento que prevé la normativa económico-financiera que sea de aplicación.

En fecha 16 de octubre de 2017, a propuesta del Comité Ejecutivo, el Pleno de la Comisión aprobó la selección de los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017, que constan en la relación que se anexa al presente acuerdo, y que el consejero de Innovación, Investigación y Turismo ha elevado al Consejo de Gobierno para que la apruebe.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Innovación, Investigación y Turismo, en la sesión del día 20 de octubre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a los proyectos susceptibles de ser financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017, que constan en la relación que se anexa al presente acuerdo, que suman un total de 62 (aparte de los ocho proyectos de carácter plurianual aprobados en la convocatoria anterior), y que se explican en la memoria que también se anexa.

No obstante, cada uno de los proyectos aprobados estará sometido al procedimiento administrativo que sea de aplicación en cada caso y a la normativa económico-financiera que es de aplicación a la gestión de los presupuestos de gastos.

**Segundo.** Los instrumentos jurídicos que articulen cada proyecto especificarán la obligación de que, en el desarrollo del mismo, se haga una publicidad adecuada respecto a que la financiación se lleva a cabo con el fondo para favorecer el turismo sostenible.



**Tercero.** Ordenar la publicación de este acuerdo y la relación anexa en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el sitio web específico que prevé el artículo 20.4 de la Ley 2/2016.

Palma, 20 de octubre de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra





## ANEXO 1

Puntuación	Nre. proyecto	Título Proyecto	Entidad	Objetivo prioritario art.1 Plan Anual ITS'17	Anualidad'18	Solicitado Mallorca'18	Solicitado Menorca'18	Solicitado Eivissa'18	Solicitado Formentera' 18
<b>2016</b>									
Plurianual ITS'16	ITS'16-001	Creación del Instituto de Investigación de las Illes Balears (IRIB).	GOIB	Plurianuales ITS'16	240.000,00 €	171.636,00 €	29.748,00 €	34.692,00 €	3.924,00 €
	ITS'16-002	Red de Estaciones de Investigaciones de las Illes Balears (XEIIB).	GOIB	Plurianuales ITS'16	815.461,00 €	583.176,93 €	101.076,39 €	117.874,89 €	13.332,79 €
	ITS'16-007	Centro náutico Polígono Son Castelló.	GOIB	Plurianuales ITS'16	1.468.460,00 €	1.468.460,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'16-016	Proyecto de ampliación y remodelación EDAR Porreres.	GOIB	Plurianuales ITS'16	1.331.000,00 €	1.331.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'16-017	Remodelación y mejora del EDAR de Camp de Mar.	GOIB	Plurianuales ITS'16	1.742.402,00 €	1.742.402,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'16-021	Proyecto de conducción "Maria de la Salut - Petra".	GOIB	Plurianuales ITS'16	8.873.426,93 €	8.873.426,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'16-042	Ferrocarril histórico asociado a una colección museográfica Sant Llorenç d'es Cardassar.	GOIB	Plurianuales ITS'16	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'16-045	Nueva sede de la Orquesta Sinfónica de las Illes Balears.	GOIB	Plurianuales ITS'16	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>2017</b>									
Puntuación	Nre. proyecto	Título Proyecto	Entidad	Objetivo prioritario art.1 Plan Anual ITS'17	Anualidad'18	Solicitado Mallorca'18	Solicitado Menorca'18	Solicitado Eivissa'18	Solicitado Formentera' 18
89,00	ITS'17-044	Proyecto de fomento de la movilidad eléctrica.	GOIB	Objetivo prioritario 2	4.598.000,00 €	2.597.870,00 €	850.630,00 €	850.630,00 €	298.870,00 €
83,00	ITS'17-024	Paisaje agrario.	GOIB	Art. 19.3 a) i b) LIET	2.000.000,00 €	1.012.500,00 €	395.000,00 €	395.000,00 €	197.500,00 €
82,50	ITS'17-008	Infraestructura de apoyo a emprendedores de base tecnológica programa #EMPRENBIT.	GOIB	Objetivo prioritario 2	356.000,00 €	356.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
79,00	ITS'17-006	Convocatoria de proyectos competitivos de I+D.	GOIB	Objetivos prioritarios 2 i 3	270.000,00 €	162.000,00 €	54.000,00 €	40.500,00 €	13.500,00 €
	ITS'17-015	Adquisición finca "Es Canons".	GOIB	Objetivo prioritario 1	4.746.616,21 €	4.746.616,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-035	Programa integral de activación laboral.	GOIB	Objetivo prioritario 2	1.500.000,00 €	1.311.000,00 €	85.500,00 €	88.500,00 €	15.000,00 €
78,75	ITS'17-007	Patrimonio gastronómico, cultural y natural, como ejes de diversificación económica y de generación de un nuevo posicionamiento turístico de las Illes	GOIB	Objetivos prioritarios 1, 2 i 3	1.200.000,00 €	480.000,00 €	660.000,00 €	48.000,00 €	12.000,00 €





		Balears.							
78,00	ITS'17-022	Cooperación e innovación	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	1.500.000,00 €	737.500,00 €	307.500,00 €	307.500,00 €	147.500,00 €
	ITS'17-074	Proyecto de demolición de tres chalés, adquisición de dos parcelas y de restitución de la zona pública Limpia-Santa Madrona en el ámbito del Parque Natural de la Albufera de Es Grau.	GOIB	Objetivo prioritario 1	258.117,72 €	0,00 €	258.117,72 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-122	Impulso de la economía social y circular. Gestión sostenible de los residuos turísticos y creación de lugares de trabajo para personas con riesgo de exclusión.	GOIB	Objetivo prioritario 2	700.000,00 €	700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
77,00	ITS'17-112	Adquisición de los 6 inmuebles que confrontan con el Claustro de Santo Diego (C. ES Banyer 3 a 13 y C. de Ses Escoles 15).	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 1	841.266,00 €	0,00 €	841.266,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-034	Proyecto de rehabilitación y musealización de las Torres del Temple.	Aj. de Palma	Objetivo prioritario 1	798.760,25 €	798.760,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
76,50	ITS'17-005	Convocatoria competitiva para la creación y consolidación de clústers del conocimiento de las Illes Balears.	GOIB	Objetivo prioritario 2	160.000,00 €	120.000,00 €	20.800,00 €	19.200,00 €	0,00 €
76,00	ITS'17-060	Fondos para la recuperación de los caminos municipales de Banyalbufer, Bunyola, Sóller, Puigpunyent y Valldemossa, plan de choque.	FELIB	Objetivo prioritario 1	1.451.409,52 €	1.451.409,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-095	Diseño e implementación de estrategias de control contra la Xylella fastidiosa.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	350.000,00 €	175.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	35.000,00 €
	ITS'17-121	Campaña de información y vigilancia en espacios de relevancia ambiental.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	420.000,00 €	210.000,00 €	84.000,00 €	84.000,00 €	42.000,00 €
75,00	ITS'17-073	Proyecto de recuperación de hábitats y de ordenación del uso público del Parque Natural Marítimo-Terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos.	GOIB	Objetivo prioritario 1	517.000,00 €	517.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-063	Adquisición de la finca y casa payesa de Sa Senieta (Formentera).	C.I. de Formentera	Objetivo prioritario 1	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €
74,00	ITS'17-070	Recuperación de los sistemas dunares en espacios de relevancia ambiental de las Illes Balears.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	398.000,00 €	311.753,40 €	17.949,80 €	26.944,60 €	41.352,20 €

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2017/129/991964





	ITS'17-010	La Sierra de Tramuntana, hacia un entorno forestal bien gestionado y energéticamente eficiente.	FELIB	Objetivo prioritario 1	355.619,00 €	355.619,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
73,07	ITS'17-053	Colectores y emisario terrestre del EDAR de Andratx.	GOIB	Objetivo prioritario 3	91.735,50 €	91.735,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
73,00	ITS'17-069	Atlas submarino: cartografía de posidonia oceánica de las Illes Balears.	GOIB	Art. 19.3 a) i b) LIET	387.410,92 €	315.739,90 €	27.118,76 €	35.641,80 €	8.910,45 €
72,97	ITS'17-037	Smart park.	GOIB	Objetivos prioritarios 1, 2 i 3	476.043,00 €	476.043,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
72,00	ITS'17-038	Proyecto de suministro de agua potable en el Pla de Mallorca.	FELIB	Objetivo prioritario 3	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
71,50	ITS'17-032	FUTURMed. Talento para la medicina del futuro.	GOIB	Objetivo prioritario 2	370.000,00 €	287.860,00 €	30.710,00 €	47.360,00 €	4.070,00 €
70,00	ITS'17-118	Recuperación y rehabilitación de las murallas (Bastión des governador y Real Alcázar).	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 1	532.632,24 €	0,00 €	532.632,24 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-097	Creación del Museo del Parque Arqueológico del Puig de Sa Morisca.	FELIB	Art. 19.3 b) LIET	882.587,08 €	882.587,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-016	Proyecto de consolidación de parte del recinto amurallado de la ciudad de Alcúdia.	FELIB	Objetivo prioritario 1	442.020,30 €	442.020,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-091	Adquisición Castell de Alaró/Es Verger.	C.I. de Mallorca	Objetivo prioritario 1	1.053.370,39 €	1.053.370,39 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
69,50	ITS'17-096	Camareras de piso y salud.	GOIB	Objetivo prioritario 2	190.648,00 €	140.507,58 €	16.967,67 €	30.503,68 €	2.669,07 €
68,09	ITS'17-019	Escuela hotelería Illes Balears en Ibiza.	GOIB	Art. 19.3 e) LIET	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €
68,00	ITS'17-062	Proyecto de remodelación del lecho y el entorno del Torrent dels Jueus.	FELIB	Objetivo prioritario 3	2.051.739,91 €	2.051.739,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-033	Proyecto de recuperación y acondicionamiento de los caminos del bosque de Bellver.	Aj. de Palma	Objetivo prioritario 3	407.429,99 €	407.429,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-046	Gestión y conservación de los espacios naturales con personas con riesgo de exclusión social.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	549.400,50 €	549.400,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
67,00	ITS'17-067	Observatorio del uso público en la Sierra de Tramuntana. Smart protected area.	GOIB	Objetivo prioritario 2	55.000,00 €	55.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
66,92	ITS'17-054	Son Fornés, centro de investigación y documentación del patrimonio arqueológico.	GOIB	Objetivos prioritarios 1 i 2	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
65,25	ITS'17-105	Menorca Territorio Vivo: Menorca Smart Island.	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	665.239,85 €	0,00 €	665.239,85 €	0,00 €	0,00 €
65,00	ITS'17-021	Agricultura ecológica.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	750.000,00 €	371.500,00 €	153.000,00 €	153.000,00 €	72.500,00 €
	ITS'17-066	Impulso a la diversificación de cultivos en las explotaciones tradicionales sostenibles de las Illes Balears.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	1.500.000,00 €	746.500,00 €	303.000,00 €	303.000,00 €	147.500,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/129/991964





64,26	ITS'17-119	Rehabilitación de la finca Milà Nou para la creación del centro de interpretación del campo de Menorca.	C.I. de Menorca	Art. 19.3 b) LIET	128.010,94 €	0,00 €	128.010,94 €	0,00 €	0,00 €
64,00	ITS'17-029	Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde Port des Torrente hasta Cala Gració.	FELIB	Objetivo prioritario 1	831.272,57 €	0,00 €	0,00 €	831.272,57 €	0,00 €
63,30	ITS'17-013	Construcción depósito regulador de Jesús.	FELIB	Objetivo prioritario 3	548.670,61 €	0,00 €	0,00 €	548.670,61 €	0,00 €
63,00	ITS'17-071	Prados limpios de invasoras. Controles de especies invasoras en zonas húmedas de las Illes Balears.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	185.250,00 €	111.150,00 €	37.050,00 €	27.787,50 €	9.262,50 €
62,35	ITS'17-028	Centro integrado de formación profesional en el área de reparación de embarcaciones náuticas en el Port d'Alcúdia".	GOIB	Art. 19.3 e) LIET	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
62,06	ITS'17-002	Proyecto de obras de reforma del edificio "Ses porqueres de Galatzó" (Calvià) para su uso como refugio de excursionistas.	C.I. de Mallorca	Objetivo prioritario 1	1.410.683,97 €	1.410.683,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
62,00	ITS'17-045	Recuperación y rehabilitación de las casas de Can Morell en la finca pública Son Real.	GOIB	Objetivo prioritario 1	16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-065	Apadrina un molino. Aportación económica a la convocatoria de subvenciones para la restauración de los molinos de viento de extracción de agua del Pla de Sant Jordi de Palma, plurianual 2017-2019.	C.I. de Mallorca	Objetivo prioritario 1	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
61,50	ITS'17-101	Proyecto de rehabilitación infraestructuras del paseo de Ses Figueretes.	C.I. de Eivissa	Objetivo prioritario 1	1.816.641,27 €	0,00 €	0,00 €	1.816.641,27 €	0,00 €
61,14	ITS'17-092	Recuperación del sistema hidráulico de la finca pública Galatzó.	C.I. de Mallorca	Objetivo prioritario 3	784.838,89 €	784.838,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
61,00	ITS'17-093	Señalización del Plan de Vías Ciclistas de la isla de Mallorca.	C.I. de Mallorca	Art. 19.3 b) LIET	370.678,00 €	370.678,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-114	Proyecto de dotación y reformas del casco urbano de Sínia Riera.	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	393.149,49 €	0,00 €	393.149,49 €	0,00 €	0,00 €
60,00	ITS'17-059	Conducción de agua Petra-Manacor.	GOIB	Objetivo prioritario 3	515.146,34 €	515.146,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-110	Adquisición de un terreno para la construcción de un Centro de Interpretación de la Costa de Menorca y la Reserva Marina de Fornells.	C.I. de Menorca	Objetivos prioritarios 1 i 2	1.614.221,35 €	0,00 €	1.614.221,35 €	0,00 €	0,00 €
	ITS'17-020	Medidas contra incendios.	GOIB	Art. 19.3 a) LIET	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
59,85	ITS'17-116	Electrificación pozo de bombeo de agua potable en el Camino de Biniarratx.	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	129.873,76 €	0,00 €	129.873,76 €	0,00 €	0,00 €

http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2017/129/991964





59,23	ITS'17-098	Programa de Reservas Marinas de las Illes Balears.	GOIB	Art. 19.3 a) i b) LIET	570.000,00 €	57.513,00 €	57.513,00 €	329.460,00 €	125.514,00 €
59,05	ITS'17-113	Mejora de las instalaciones del tramo sur de la calle Mayor.	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	493.262,91 €	0,00 €	493.262,91 €	0,00 €	0,00 €
59,00	ITS'17-108	Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua potable (Ferrerries).	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	182.399,08 €	0,00 €	182.399,08 €	0,00 €	0,00 €
58,20	ITS'17-027	Proyecto para la protección y recuperación del medio natural de la isla de Ibiza y su agro-biodiversidad.	C.I. de Eivissa	Art. 19.3 a) LIET	493.186,03 €	0,00 €	0,00 €	493.186,03 €	0,00 €
57,05	ITS'17-041	Ampliación y mejora tratamiento del EDAR de Inca.	GOIB	Objetivo prioritario 3	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
57,05	ITS'17-039	Tecnoindustria de aguas de las Illes Balears.	GOIB	Objetivos prioritarios 2 i 3	182.139,74 €	182.139,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
55,09	ITS'17-106	Estación de desnitrificación (Mahón).	C.I. de Menorca	Objetivo prioritario 3	624.916,80 €	0,00 €	624.916,80 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total</b>					<b>64.687.938,05 €</b>	<b>45.633.514,32 €</b>	<b>9.164.653,77 €</b>	<b>7.699.364,95 €</b>	<b>2.190.405,01 €</b>

